

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de junio último, con sanción del Pleno en la de 19 del pasado julio y lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo y 8 moderno de la calle de Londres, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 100 pesetas en la Caja General de Depósitos en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.000 pesetas, quedando el resguardo en depósito hasta que proceda su devolución.

La subasta se verificará el día 20 de septiembre de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los Fondos municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes al

en que se le comunique la adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1946.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo y 8 moderno de la calle de Londres».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo y 8 moderno de la calle de Londres, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—9.763)

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 236 del Decreto de 25 de enero del año corriente, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, el expediente en virtud del cual

se han suplementado diferentes conceptos del Presupuesto ordinario del Ensanche vigente, con cargo a los cuales se satisfizo al personal de Ensanche la retribución extraordinaria acordada con motivo de la fiesta de Exaltación del Trabajo, cuyo importe total, de 448.504,76 pesetas, será deducido del remanente resultante de excesos de ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto ordinario del Ensanche de 1945, conforme, todo ello, a lo acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en 9 del actual.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime convenientes contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Secretario, P. A., P. de Górgolas (rubricado).

(O.—9.771)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Torrejón de Ardoz

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego noria o motor, cereales y tubérculos.—Unica, 7.^a—1.317.

Cereales, año y vez.—1.^a, 3.^a—235.

Idem, id. id.—2.^a, 5.^a—159.

Idem, id. id.—3.^a, 8.^a—84.

Era empedrada.—Unica, 3.^a—235.

Era terriza.—Unica, 5.^a—159.

Olivar.—Unica, 8.^a—156.

Prado natural.—1.^a, 7.^a—316.

Idem id.—2.^a, 10.—186.

Idem id.—3.^a, 14.—86.

Erial a pastos.—Unica, 11.—4.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.174)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

A los efectos del artículo 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 27 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Pardo el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras de desviación de la carretera comarcal de Puente de San Fernando a El Pardo, en sus kilómetros 4,3 y 5,2 (Enlaces Ferroviarios de Madrid).

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—3.175) (O.—9.761)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

El día 25 de septiembre próximo y hora de las trece tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte «Cuartel del Norte», para el año forestal 1946 a 1947, en el tipo mínimo de 10.000 pesetas, para 368 cabezas cabrío y 30 mayores.

Las licitaciones habrán de tener lugar por medio de pliegos cerrados, sujetándose las proposiciones que se presenten al modelo que al final se inserta y serán presentadas durante la media hora que se hará pública en el acto de su celebración.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal para su examen por los interesados.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos en el monte Cuartel del Norte, para el año forestal 1946 a 1947, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas de que se ha enterado debidamente.

(Fecha y firma.)

Villa del Prado, 21 de agosto de 1946.—El Alcalde, R. Reguilón.

(G. C.—3.186) (O.—9.766)

ZARZALEJO

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Ayuntamiento, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, la subasta de pastos de la Dehesa de Arriba de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000). Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año forestal 1946-1947.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el acompañar a la solicitud el 10 por 100 del tipo de tasación.

Zarzalejo, a 19 de agosto de 1946.
El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—3.187) (O.—9.767)

ORUSCO

El día 22 de septiembre próximo, hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente Alcalde en quien delegare, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los pastos de invierno de la Dehesa Carnicera, de estos Propios, durante el año de 1946-47, bajo el tipo de mil trescientas pesetas (1.300).

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo las solicitudes en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.

Orusco, a 20 de agosto de 1946.—
El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—3.189) (O.—9.768)

CERCEDILLA

A los veinte días naturales de publicarse el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de las de estos Propios «Pinar y Agregados» y «Pinar Baldío», a las once y once y treinta horas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobados por esta Corporación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Cercedilla, a 19 de agosto de 1946.
El Alcalde, Salvador Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos de la finca ... la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), y se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofreciendo como fiador solidario y mancomunado a don ..., residente en ...

(Fecha y firma del proponente y fiador.)

(G. C.—3.190) (O.—9.769)

BUSTARVIEJO

En los días y horas que se indican a continuación tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos y

leñas, de los montes de estos Propios, para el año forestal 1946-47:

Pastos

Primera. Día 10 de septiembre próximo, a partir de las diez de su mañana, finca «La Cotilleja», para 200 cabras, 25 vacas y dos mayores, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Segunda. Monte de «El Peralejo», para 200 reses lanares, 80 cabrío, seis vacuno y dos mayores, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Tercera. Monte Huelga y Prado Montiel, para 200 lanares, 75 cabrío, 20 vacuno y seis mayores, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Cuarta. Dehesa del Valle (parte cercada), para 400 lanares, 20 cabrío, 50 vacuno y cuatro mayores, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Quinta. Cerquilla y Lomo, para 200 reses lanares, 275 cabrío, 20 vacuno y cuatro mayores, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

Sexta. Cerro del Pendón y Agregados, para 7.500 lanares, 1.700 cabrío, 100 vacuno y 50 mayores, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Séptima. La Candalea, para 200 lanares, 150 cabrío, 25 vacuno y dos mayores, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Octava. Dehesa Vieja, para 500 lanares, 380 cabrío, 60 vacuno y cuatro mayores, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Novena. Navalmadero, para 500 lanares, 100 cabrío, 60 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 24.500 pesetas.

Leñas

Décima. El tranzón de «La Cotilleja», 2.800 estéreos, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los quince días siguientes.

Las subastas tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Las proposiciones sexta, séptima, octava, novena y décima habrán de ser presentadas hasta las doce de la noche del día hábil anterior a su celebración.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 20 de agosto de 1946.
El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ... (pastos o leñas) del monte de Propios de Bustarviejo denominado ..., durante el año forestal 1946-47, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones facultativo y económico, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.188) (O.—9.770)

LA CABRERA

El día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte

de los Propios de este Municipio llamado «Robellano y otros», para su disfrute en el año forestal de 1946-47, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

El aprovechamiento se efectuará con ganado lanar, vacuno, mayor y menor.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables hasta la fecha de la subasta.

Para optar a la misma será condición indispensable depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación de dicho aprovechamiento, cuyo justificante se unirá a la proposición.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con sujeción al modelo que se inserta y reintegradas en legal forma.

Caso de no existir licitadores para esta subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a la misma hora, lugar y bajo iguales condiciones.

La Cabrera, 18 de agosto de 1946.
El Alcalde, Julián Vicente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte «Robellano y otros», de los Propios de este Ayuntamiento, para su ejecución en el año forestal de 1946-47, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta todas y cada una de las condiciones del respectivo pliego de las facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.184) (O.—9.764)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 18 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las siguientes subastas (apertura de pliegos):

A las nueve horas y treinta minutos, la de pastos del monte número 55 del catálogo, denominado Navapozas y Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente, para 2.200 cabras, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.

A las diez de la mañana, la de pastos del monte número 54 del catálogo, tranzón de Las Cabreras, para 1.320 cabras, bajo el tipo de 35.000 pesetas.

A las diez y media de la mañana, la de pastos del monte número 54 del catálogo, tranzón de Navahoncil, para 370 cabras y tipo de 15.000 pesetas.

A las once de la mañana, la de pastos del monte número 54 del catálogo, tranzón de Vallelorenzo, para 500 cabras y tipo de 12.500 pesetas.

La duración de estos aprovechamientos será desde el día en que se efectúe la operación de entrega, por el funcionario que nombre la Jefatura del Distrito Forestal, hasta el 30 de junio de 1947.

Para poder tomar parte en las citadas subastas es necesario depositar en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 de las respectivas tasaciones.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, acompañando a las mismas el resguardo del depósito del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, necesario para poder licitar.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el 17 del próximo mes de septiembre, a las seis de la tarde.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Abogado don Juan Francisco Marino Encabo.

Los que resulten agraciados en las licitaciones vendrán obligados a satisfacer el reintegro del papel de los expedientes, escrituras y sus copias, los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» y los impuestos que graven o puedan gravar los contratos de que se trata. También quedan obligados a constituir en depósito, a disposición del Ayuntamiento, en la Depositaria municipal, el 20 por 100 del valor de las respectivas subastas, como garantía del exacto cumplimiento de los tan repetidos contratos; y si la Comisión que intervenga en la subasta lo cree oportuno, podrá exigirles, además, fianza personal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de agosto de 1946.—El Alcalde, Andrés Durán.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número ... del catálogo, de los Propios de San Martín de Valdeiglesias, denominado ..., para el año forestal de 1946 a 1947, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente, acompañando a esta proposición el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.185) (O.—9.765)

CANILLEJAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canillejas (Madrid).

Hace saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas los días 12 y 26 de enero, 30 de marzo y 27 de abril de 1946, que se procediera a la ejecución del proyecto de alcantarillado del Campo de la Aviación hasta el Arroyo del Pozuelo, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 22 y 44 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas locales sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plan de ejecución de las obras.
- 2.º Relación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir; y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de la exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados legítimos crean oportuno formular; en la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

Canillejas, a 2 de agosto de 1946.—El Alcalde, R. Olmedo. (X.—7.851)
(G. C.—3.191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Luis García López, en representación de doña Virtudes Arellano López, con licencia de su esposo don Augusto Rubio González, expediente de dominio para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de Madrid la participación proindivisa de solar comprada por la citada señora, ascendente a treinta y ocho mil trescientas treinta y una pesetas con sesenta y un céntimos, que no ha sido inscrita, en cuanto al inmueble siguiente:

«Un solar, que antes fué casa, destruida por la guerra, sito en esta capital y su calle del Arco de Santa María, hoy de Augusto de Figueroa, número nueve moderno y veintiséis antiguo, distrito hipotecario del Norte, manzana trescientos trece, que linda: por la medianería de la derecha, al Este, con casa número once de la calle de Augusto de Figueroa, en una línea que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; por la medianería de la izquierda, al Oeste, con la casa número siete de la misma calle, con una línea de veintisiete metros ochenta y cinco centímetros; por su testero, al Norte, con la casa número doce de la calle de Hernán Cortés, en una línea de ocho metros treinta y dos centímetros, y por su fachada, al Sur, con la calle de Augusto de Figueroa, con una longitud de siete metros treinta y cuatro centímetros; cerrando estas líneas forma una figura trapezoidal que mide doscientos veinticuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, o sean dos mil ochocientos noventa y cinco pies ochenta y ocho centésimas de otro, cuadrados.»

En su virtud, se cita a los que aparecen como titulares de la finca de referencia en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de Madrid, o sea don Pedro Espinosa Fernández, don Rafael Espinosa Villar, doña María Espinosa Villar, doña Engracia Gómez Espinosa y don Liberato Monjas Espinosa, y a sus ignorados causahabientes, si existieren, así como a doña Cecilia Monjas Gómez, convocándose, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital y su fijación en los tablones de anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de

Madrid y del Juzgado municipal número seis, de esta localidad, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el citado expediente.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—6.640)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Julio Minuesa Luengo, promovidos en concepto de pobre por doña Manuela Sierra Tarodo, para hacer efectivas por el procedimiento de apremio las costas causadas a instancia de la promotora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles, que han sido valorados en la cantidad de dos mil sesenta pesetas, los cuales se encuentran depositados en poder de repetida señora, domiciliada en la calle de Irlandeses, número cuatro, de esta capital, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—4.106)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos incidentales de pobreza seguidos por don Emilio Velasco González, contra don Luis, don Angel, doña Ana González, don Aurelio, doña Laura, doña Luisa y don Eduardo Fernández, como herederos testamentarios de don Enrique Velasco González y don Emilio Lega, legatario del mismo, sobre declaración de pobreza del primero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

La practico yo, el Secretario, en cumplimiento de lo mandado, en la forma siguiente:

Hacienda, papel a reintegrar, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Honorarios señor Abogado del Estado, ciento cincuenta pesetas.

Agentes judiciales, diez pesetas.

Secretaría: Custodias, ciento veintiséis pesetas; honorarios primer período, cincuenta pesetas; derechos de esta tasación, veinticuatro pesetas. Total, doscientas pesetas.

Suma el total general quinientas cuatro pesetas.

Importa esta tasación las expresadas quinientas cuatro pesetas.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta (rubricado).

A cuya tasación ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor García Galán.—Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—De la anterior tasación de costas dése vista a los ignorados herederos o causahabientes de don Emilio Velasco, por término de tres días, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y transcurrido dicho término sin formularse oposición, comuníquense los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Eduardo García Galán.—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Emilio Velasco González, dándoles vista de la tasación de costas practicada, a los fines y por el término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(C.—4.107)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

López Clemente (Máximo), que en 1937 habitaba en Tetuán de las Victorias, calle de Luis de Sirval, 26; García Silvet (Bernardo), que habitaba en Pacífico, 109, y Muñoz Orello (Felisa), que lo tenía en la calle de San Luis, 8, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para ampliar su declaración en causa por denuncia falsa, instruida por dicho Juzgado con el número 419, de 1937.

(B.—70.506)

Condé Flores (José), cuyo domicilio se ignora; García Martínez (Gregorio), habitante últimamente en la plaza de Lavapiés, 7; Martín Zamorano (Antonio), Alonso Ugena (Mercedes), y González Alonso (Carmen), domiciliadas en Echeagaray, 17, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para ampliar sus declaraciones en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 199, de 1937.

(B.—70.453)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Antonio Ortega Cerón, mayor de edad, viudo, industrial, que tuvo su domicilio en la calle de García Morato, 124, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle

del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido por delito de estafa, bajo el número 265, de 1940.

(B.—70.423)

Por el presente se llama a las acusadas María Rodríguez Payás, de cuarenta y cinco años, hija de Francisco y de Rosario; Antonia Ruiz Hernández, de treinta y dos años, natural de Algeciras, hija de María; al perjudicado Saturnino Gómez Limón, y testigos Diego Bernal Dávila y Antonio Notario Manzanares, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario por hurto núm. 74, de 1937.

(B.—70.424)

Jiménez Villa (Manuel), chófer, casado, que habitaba en calle de Francisco Silvela, 58, hotel, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ampliar la declaración en sumario 254, de 1938, sobre lesiones por atropello.

(B.—70.425)

Por el presente se llama a Augusto Dagbert, Roberto Escuaneault, Pedro Tabares Díaz e Isidro López, para que en el término de cinco días comparezcan a declarar en el sumario núm. 25, de 1938, sobre lesiones, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid.

(B.—70.426)

Por el presente se llama a Carlos de Heredia Bentabol, a fin de que en término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a practicar diligencias en sumario por cohecho núm. 56, de 1939.

(B.—70.430)

Por el presente se llama a don Arturo Ducaju Calvo y a don Mauricio De Clerk Ducaju, súbditos belgas, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario número 284, de 1938, sobre hurto, y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.296)

Por el presente se llama a la lesionada Julia Mate Sanz, al acusado José Damián Lage y al testigo Antonio Celis, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en el sumario 383, de 1938, sobre lesiones por imprudencia; ser reconocida la primera por los Médicos forenses y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.290)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario incoado con fecha 6 de enero de 1939, y con el número 20 de orden, con motivo de las sustracciones de diversos efectos realizadas en «Standard Eléctrica», de la propiedad de esta Sociedad y de diferentes personas que entonces eran emplazadas como operarios de la misma, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los representantes legales de los que fueron operarios y que aparecen perjudicados, Gregorio Fernández Brochero, Manuela Portero Soriano, Manuel Hernández Gutiérrez, Antonia Martín San Pablo y Antonia Lumberas Horcajada, los derechos que a los mismos concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.315)

JUZGADO NUMERO 8

Por medio del presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el núm. 251, de 1946, contra Amancio de Andrés Aragonés, se cita a los propietarios de siete maletas que hace año y medio fueron sustraídas por dicho

individuo del recinto de la estación del Norte, de esta capital (andenes, vestíbulos, etc.), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibírsele declaración y hacérsele el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.433)

Por el presente se emplaza al procesado Luciano Flores González, natural de Villadiego (Burgos), hijo de Felipe y de María, de treinta y un años, soltero, panadero, que vivió últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 30, y que al parecer se encuentra hoy en Rusia, encuadrado en la División Española de Voluntarios, para que en término de diez días comparezca ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador.

(B.—70.432)

Se cita por medio del presente a doña Rosario González Castillo, viuda de don Esteban Sahagún Herrera, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que actualmente reside, al parecer, en Méjico, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, al objeto de recibírsele declaración como perjudicada en el sumario que se instruye por robo con el número 220, de 1946, y al propio tiempo se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.299)

En virtud de providencia dictada en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 8, con el número 248, del corriente año, contra José González Rodríguez, se cita al perjudicado por la sustracción de una cartera que contenía 1.400 y pico de pesetas le fué hurtada por dicho procesado, en el mes de marzo último, viajando en el ferrocarril metropolitano, entre las estaciones de Sevilla y Banco de España, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibírsele declaración.

(B.—70.301)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 292, de 1946, por abandono de familia, se ha acordado citar por medio del presente a Pedro Ballesteros Olivares, que vivió en la calle de Mariblanca, núm. 7, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser oído en el sumario al principio indicado.

(B.—70.452)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental número 10, en el sumario que se instruye bajo el número 194, de 1946, por lesiones de Joaquín Salgado Salgado, que habitó en la calle de Leganitos, número 39, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita por medio del presente edicto al interesado, así como a su padre o legal representante, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en este Juzgado (General Castaños, número 1, principal), a fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses el primero y de ofrecer el procedimiento al segundo, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—70.320)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 14, por suicidio del menor Oscar Campos Ramírez, con el número 265, de 1946, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal a Manuel Campos, padre y legal representante de dicho menor, cuyos demás datos y domicilio se desconocen.

(B.—70.393)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, accidental, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 153, de 1946, se cita por medio del presente a Fermín Clemente, que vivió en la calle del General Lacy, núm. 12, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración.

(B.—70.435)

JUZGADO NUMERO 16

Clemente Conde (Jesús), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y Lorenza, que ha tenido su última residencia en Alfaro (Logroño), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 314, de 1943, por hurto.

(B.—70.351)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 16, de los de esta capital, en mérito del sumario que instruye por el delito de hurto de dos cámaras para automóvil, un gato hidráulico y otros efectos, cuyos perjudicados se desconocen, contra Fernando Yáñez García-Caro, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a la persona o personas que se estimen propietarias de tales efectos, a fin de recibírseles declaración y hacérseles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.350)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, se cita a la lesionada Eduvigis García Hernández, de cuarenta y seis años, casada, hija de Maximino y de María Cruz, natural de Las Rozas (Madrid), vecina de esta capital, con domicilio en el kilómetro 4 del ferrocarril (Casa de Campo), la cual se causó lesiones el día 14 de julio último, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado número 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, a fin de recibirla declaración, ser reconocida por los Médicos forenses y ofrecerle el procedimiento.

(B.—70.563)

PALENCIA

Carmen González Calviño, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se fugó el día 29 de junio último, en la estación de Venta de Baños, cuando era conducida, en unión de otras, por la Guardia Civil, con destino a «Las Oblatas» (Santander), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oída como denunciada en sumario que se sigue con el número 184, de 1946, por evasión de presos.

(B.—70.570)

CHINCHON

De la Fuente Lázaro (José), de treinta y un años, casado, chófer, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, plaza de España, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecerle el procedimiento, en sumario número 23, de 1946, instruido por dicho Juzgado.

(G. C.—2.958)

(B.—70.402)

COLMENAR VIEJO

Racedo (Federico), alias «el Zorra», cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias, el cual se encuentra huído de su domicilio y del de su mujer, en El Pardo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 273, de 1946, por robo de herramientas de carpintería a Vicente García Planelles, como inculcado en dicho sumario.

(G. C.—2.957)

(B.—70.401)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se llama a Sebastiana Sánchez de la Blanca, de treinta y seis años de edad, casada con Antonio Navarro Muñoz, sus labores, hija de Blas y de Feliciano, natural de Manzanares (Ciudad Real), y domiciliada en Diego de León, núm. 27 (Madrid), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste su paradero.

(G. C.—2.992)

(B.—70.449)

ALCIRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 41, del año 1943, por el delito de lesiones, se cita por medio de la presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, al testigo José Gomis Plá, vecino que fué de Favareta, el que trasladó su residencia al Hotel u Hospital Francés, en Madrid, calle de Coello de Portugal, a fin de que el día 11 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, para que como tal testigo asista al juicio oral de indicado sumario.

(G. C.—2.996)

(B.—70.445)

SEPULVEDA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Sepúlveda en el sumario número 11, de 1942, sobre abandono de familia, se cita a Santiago Guijarro Barral, que estuvo domiciliado en la calle de Narváez, número 61, de Madrid, y posteriormente en la calle de Granada o las próximas en la calle del Pacífico, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario.

(B.—70.282)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Don Arturo Marichalar de Sandoval, Comandante de Infantería, Juez instructor del Militar Permanente número 24, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, así como de las diligencias previas número 134.799, que se instruyen en averiguación de los autores de la sustracción de una cartera con 110 ptas. en metálico, más la autorización militar para el viaje; todo ello perteneciente al soldado Eugenio Rozalén Alfaro, del Regimiento 101 de Infantería.

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de referida sustracción, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado a responder del hecho; previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—2.954)

(B.—70.398)

MAHON

Don Julio Oresanz Ramírez, Teniente de Complemento de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Mahón número 46 por Orden de 2 de enero del año 1945 («D. O.» número 3), procedente forzoso de la 4.ª Región Militar, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 99, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don

Francisco Allés Pérez, Juez eventual del Regimiento de Infantería Mahón número 46, o, en su defecto, ante el Gobierno Militar más próximo a su residencia, comunicando al expresado Juzgado residencia actual del mismo, al objeto de serle evacuado exhorto dimanante del expediente judicial número 167, de 1945, por la supuesta falta grave de abandono de destino, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara.

Mahón, a 26 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez eventual, Francisco Allés.

(G. C.—2.953)

(B.—70.397)

FIGUERAS

Jiménez Requena (Francisco), hijo de Antonio y Antonia, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 632 milímetros, pelo rubio, cejas rubias, ojos negros, nariz chata, barba regular, color sano y no tiene ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Madrid, al cual se le sigue expediente judicial número 9.895, por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Vicente Bartolomé Navas, Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, de guarnición en Figueras (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del expresado individuo, y de ser habido, lo pongan seguidamente a disposición de este Juzgado de mi cargo.

Figueras, a 11 de mayo de 1946.—El Teniente Juez instructor, Vicente Bartolomé.

(G. C.—2.952)

(B.—70.396)

LEGANES

Díaz Pastor (José), hijo de Fernando, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: De un metro 637 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Saboya número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganes, 29 de julio de 1946.—El Juez instructor, Francisco Vargas.

(B.—70.382)

R. E. N. F. E.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles celebra concurso para la elaboración, transporte y puesta sobre vagón de 24.053,129 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte «Pinar Grande», de Soria, con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición del público en las oficinas de Explotaciones Forestales, en Madrid, Estación Príncipe Pío.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, en el despacho del señor Subdirector Encargado de Explotaciones Forestales, en Madrid, Estación de Príncipe Pío, antes de las doce horas del día 25 de septiembre de 1946, en que se procederá a la apertura de pliegos en presencia de los concursantes que lo deseen, no considerándose válida ninguna propuesta que no acompañe el resguardo de depósito de 100.000 pesetas, preceptivo para tomar parte en el concurso.

El Subdirector.

(G. C.—3.176)

(O.—9.762)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52